

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 1ero. (Primero) de Septiembre del 2004 (dos mil cuatro), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 13:00 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁSQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia del C. JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor. **ORDEN DEL DIA. 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO PARA RATIFICAR A LOS CC. SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DIRECTOR MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO. 3.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, A FIN DE ESTABLECER EL DÍA Y LA HORA EN EL QUE SE HABRÁN DE CELEBRAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO. Punto No. 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO PARA RATIFICAR A LOS CC. SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DIRECTOR MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.** En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO da lectura al acuerdo que a la letra dice: "...El suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Durango, por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 inciso A) fracción V y X, 30 y 42 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 14, 15 fracción XVII y 20 fracciones VII y VIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, 10 fracción II y V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, vengo a someter a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado la Propuesta de Acuerdo para ratificar a los CC. Ing. Emiliano Hernández Camargo y CP. Luis Arturo Villarreal Morales para que ocupen los cargos de Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, y Director Municipal de Finanzas y Administración, respectivamente, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango establece en su artículo 42 fracción VII que: "El Presidente Municipal tiene las facultades y obligaciones siguientes: VII. Presentar a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, los nombramientos y remociones del Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal ...". **SEGUNDO.-** Que el citado cuerpo de leyes establece en su artículo 27, inciso A) fracción V, que "Son atribuciones de los ayuntamientos: A)..... fracción V. Ratificar los nombramientos y remociones del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal o su equivalente, propuestos por el Presidente Municipal". **TERCERO.-** Que el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango, señala, en su artículo 11 que: "Para ser titular de las dependencias administrativas a que se refiere este reglamento, además de cumplir los requisitos mencionados expresamente en la Constitución Política del Estado de Durango se requiere: I.- Ser Ciudadano Mexicano; II.- Ser mayor de edad para el día de la designación; III.-

No haber sido condenado por delito intencional con pena corporal de mas de dos años y haber sido condenado por delito patrimonial alguno; IV.- Contar con los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para desempeñar con calidad y profesionalismo el cargo propuesto; y V.- Ser preferentemente vecino del municipio.” CUARTO.- Que los profesionistas propuestos para los cargos de Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento y Director Municipal de Finanzas y Administración, satisfacen plenamente el perfil profesional, de honradez y capacidad, necesarios para cumplir con las atribuciones que la ley y los reglamentos les otorgan en sus respectivos ámbitos de competencia. En virtud de lo anterior, me permito someter a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2004 –2007, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno acuerda: PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de Secretario Municipal y del Honorable Ayuntamiento al C. Ing. Emiliano Hernández Camargo SEGUNDO.- Se ratifica el nombramiento de Director Municipal de Finanzas y Administración al C. CP. Luis Arturo Villarreal Morales. TERCERO.- Se autoriza al presidente en los términos del artículo 20 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, a fin de que proceda a tomar la protesta de ley a los citados funcionarios municipales. CUARTO.- En tanto se designa al Titular del Juzgado Administrativo Municipal, seguirá en funciones la persona que actualmente desempeña dicho cargo. QUINTO.-Notifíquese a los interesados. SEXTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. Asimismo en el uso de la palabra el C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, Presidente Municipal; somete a consideración del H. Pleno el acuerdo presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. Acto seguido prosigue a tomar la protesta de ley correspondiente: CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO y C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES “Protestais guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, La Particular del Estado, las Leyes que de ellas emanen y El Bando de Policía y Gobierno, y desempeñar leal y patrióticamente los cargos de Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento y Director Municipal de Finanzas y Administración, respectivamente, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio”. A lo que ellos contestaron. (SI PROTESTO) si así no lo hicieris que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden. Por lo que una vez cumplido con este requisito que marca la normatividad, el Ing. JORGE HERRERA DELGADO, Presidente Municipal, instruye al Señor Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, para que tome su lugar que le corresponde dentro del recinto. **Punto No. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura al acuerdo que a la letra dice: “...El suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Durango, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio de Durango, en relación con lo dispuesto en el artículo 24, fracción III, inciso A), del Bando de Policía y Gobierno, someto a la consideración del H. Ayuntamiento, propuesta de acuerdo para delegar la representación jurídica del H. Ayuntamiento. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento como persona moral de derecho público, debe realizar diversas gestiones y trámites ante las distintas instancias de gobierno tanto administrativas como judiciales, para la atención y logro de sus fines y la defensa de sus intereses. SEGUNDO.- Que atento a lo anterior, es ineludible cuanto de vital importancia, delegar la representación jurídica y otorgamiento de poderes profesionales de derecho para que, lleve a cabo la atención, tramite y defensa de los intereses del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango 2004-2007. TERCERO.- Que analizadas las amplias y reconocidas trayectorias en el ámbito jurídico, se ha considerado delegarla al C. Lic. Ernesto Aguilar García. CUARTO.- Que con las facultades que al suscrito en mi carácter de representante legal del H. Ayuntamiento, otorgan los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en relación con el artículo 27 inciso A) Fracción IX del citado cuerpo legal, me permito someter a su consideración, la aprobación de la presente propuesta de acuerdo para delegar la representación jurídica de este Honorable ayuntamiento a los profesionistas citados en el considerando tercero precedente, así como los poderes generales más amplios que en derecho proceda para el desempeño de sus funciones. En virtud de lo anterior, me permito someter a su consideración el siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2004 –2007, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno acuerda: PRIMERO.- Se autoriza al C. Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal Constitucional para que delegue la representación jurídica del Honorable Ayuntamiento del municipio de Durango a favor del C. Lic. Ernesto Aguilar García. SEGUNDO.- Se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional Ing. Jorge Herrera Delgado, para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, otorgue además, los poderes generales más amplios que en derecho proceda para el desempeño de sus funciones. TERCERO.- Se instruye al C. Ing. Emiliano Hernández Camargo, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, para que acuda a la Notaría Pública que corresponda, con la finalidad de realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, A FIN DE ESTABLECER EL DÍA Y LA HORA EN EL QUE SE HABRÁN DE CELEBRAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura al acuerdo que a la letra dice: “... El suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Durango, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio de Durango, someto a la consideración del H. Ayuntamiento, propuesta de acuerdo a fin de establecer el día en el que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias de Cabildo, de acuerdo con los siguientes: CONSIDERANDOS ÚNICO.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre establece, en el artículo 29, fracción I, que las sesiones ordinarias deberán de celebrarse, por lo menos una vez por semana, correspondiendo al Presidente Municipal señalar el día y la hora en que habrán de celebrarse. **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2004 –2007, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno, acuerda: PRIMERO.- Que las sesiones Ordinarias de Cabildo, habrán de celebrarse los días viernes de cada semana, a las 8:00 horas. SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 13:25 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan fe-----

JORGE HERRERA DELGADO
Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO
Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
Segundo Regidor

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO
Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA
Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.
Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
Décimo Quinto Regidor

ARTURO LOPEZ BUENO
Décimo Sexto Regidor

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.
